



NOTA: Si necesitas agregar filas para capturar riesgos, asegúrate de copiar las formulas de las columnas A8 y A9.

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

REGISTRO
Código : DEGOHECYCC/MR/01
Revisión : 00
Fecha de emisión : 12/09/2025

Área responsable: DEGOHECYCC
Programa Institucional, específico u otro: PIDHEIS 2026

Fecha del análisis: 21/09/2025

Fecha de revisión de la SGC: 11/09/2025

Folio de actualización en el repositorio del SGC: F2025-60

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS										
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIEC, DE SER EL CASO, O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.	CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			EFECTIVIDAD DEL CONTROL				NIVEL DE RIESGO INICIAL (NPI) P1*EC	TRATAMIENTO.	ACCIÓN (S) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.	PROBABILIDAD (1 - 10)	IMPACTO (1 - 10)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL (1 - 5)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NPR) P1*EC
							REMOTA (1)	BAJA (2, 3)	MODERADA (4, 5, 6)	ALTA (7, 8)	MUY ALTA (9, 10)	MUY BAJO (1)	BAJO (2, 3)	MODERADO (4, 5, 6)	ALTO (7, 8)	MUY ALTO (9, 10)										
1	PIDHEIS 2026 2.1. Promover procesos de incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, ejecución y evaluación de las acciones que se desarrollan en el IECM.	Operacionales	La ausencia de transversalización de la perspectiva de género y del enfoque basado en derechos humanos en las actividades institucionales.	Desconocimiento de conceptos y herramientas para transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos. Falta de capacitación o actualización del personal. Débil institucionalización de mecanismos de transversalización.	Incumplimiento de obligaciones legales y normativas en materia de género y derechos humanos. Posibles recursos jurídicos o sanciones. Impacto negativo en la imagen institucional.	Mujeres y grupos de atención prioritaria Autoridades y personal del IECM. Organismos de control (locales y nacionales, por incumplimiento normativo).			3								168	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	Reducir el riesgo: Se desarrollarán programas de capacitación continua para todo el personal sobre perspectiva de género y derechos humanos (formativos). Se implementarán campañas internas de sensibilización sobre igualdad, lenguaje incluyente y no discriminación (cultura organizacional). Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para verificar la aplicación de la perspectiva de género en las áreas institucionales (monitoreo).	ene-26	dic-26	DEGOHECYCC	2	6	2	24
2	PIDHEIS 2026 1.1. Promover el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. 1.3. Promover el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas que integran los grupos de atención prioritaria.	Operacionales	La falta de actividades específicas para transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en los Procesos de Democracia Participativa y en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 (Constitucional y Judicial).	Omisión de la perspectiva de género y derechos humanos en la planeación y ejecución de actividades. Sobrecarga de trabajo en las áreas responsables. Carencia de capacitaciones especializada. Falta de compromiso institucional.	Disminución de la participación sustantiva de mujeres y grupos de atención prioritaria en los procesos participativos y electorales. Incumplimiento de obligaciones legales en los procesos participativos y electorales. Posibles observaciones o sanciones a nivel local, nacional o internacional.	Ciudadanía en general. Mujeres y grupos de atención prioritaria. Actores políticos y autoridades del IECM. Personas observadoras externas.			3								135	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	Reducir el riesgo: Se capacitará al personal operativo y directivo en la integración de estas perspectivas en todas las etapas de los procesos (formativos). Coordinar con las áreas responsables para asegurar la aplicación transversal en actividades, materiales y comunicación (coordinación interáreas). Se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación específicos para medir avances y cumplimiento (monitoreo).	ene-26	dic-26	DEGOHECYCC	1	9	2	18
3	PIDHEIS 2026 1.2. Prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Operacionales	La falta de acciones efectivas para la atención de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ciudad de México, dentro de los procesos político-electorales organizados por el IECM.	Poca sensibilización de la ciudadanía para identificar y reconocer los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Falta de capacitación y actualización del personal para atender de manera adecuada los casos de violencia política contra las mujeres. Aplicación ineficaz de los mecanismos existentes. Débil coordinación interinstitucional. Insuficiencia de recursos humanos y materiales para la prevención y atención de casos.	Incremento de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género no resueltos ni denunciados. Mayor vulnerabilidad de las mujeres en los procesos político-electorales. Desconfianza hacia los mecanismos institucionales de atención.	Mujeres y grupos de atención prioritaria. Actores políticos y candidaturas. Personal del IECM. Organismos de derechos humanos y de justicia electoral.			8								432	Reducir riesgo	Reducir el riesgo: Se desarrollarán campañas de sensibilización y prevención dirigidas a ciudadanía, partidos políticos y actores electorales (cultural/sensibilización). Se realizarán talleres y capacitaciones para personal institucional y actores políticos en la identificación, atención y prevención de la violencia política en razón de género (formativos). Se reforzará la difusión, aplicación y actualización de los protocolos institucionales para la atención de casos (normativas/procedimentales). Se establecerán planes de acción conjuntos con instituciones aliadas (órganos jurisdiccionales, fiscales, organismos de derechos humanos) (coordinación interinstitucional). Se generarán mecanismos de seguimiento y evaluación de los casos atendidos y de las medidas implementadas (monitoreo).	ene-26	dic-26	DEGOHECYCC	4	9	3	108
4	PIDHEIS 2026 2.2. Fomentar una cultura y prácticas de igualdad laboral, no discriminación y de cero tolerancia a la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso laboral y sexual; así como, de coadyuvancia en la promoción de un entorno organizacional favorable.	Operacionales	El incumplimiento en el mantenimiento de la certificación de la Norma NMX-R-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Retraso en la implementación de actividades para cumplir con los requisitos de la certificación. Insuficiencia en la calendarización y seguimiento de compromisos. Débil participación del personal en las acciones de igualdad laboral y no discriminación. Deficiencias en la comunicación interáreas.	Incumplimiento de compromisos normativos e institucionales. Debilitamiento de la cultura organizacional en igualdad laboral y no discriminación. Afectación a la imagen institucional.	Personal del IECM. Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación. Autoridades certificadoras y de vigilancia de la norma.			5								245	Reducir riesgo	Reducir el riesgo.: Se reforzará la calendarización y cumplimiento de las actividades establecidas en la certificación (procedimentales). Se implementarán procesos permanentes de sensibilización y capacitación en igualdad laboral y no discriminación para todo el personal (formativos). Se fortalecerá la comunicación entre áreas (coordinación interna). Establecer mecanismos de participación obligatoria en actividades vinculadas a la Norma (cultura organizacional). Se documentará sistemáticamente los avances y evidencias de cumplimiento para mantener la certificación (monitoreo/documentación).	ene-26	dic-26	DEGOHECYCC	2	7	2	28
5	PIDHEIS 2026 1.1. Promover el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. 1.3. Promover el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas que integran los grupos de atención prioritaria.	Operacionales	La falta de difusión de información útil y accesible para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria.	Ausencia de campañas de difusión con enfoque accesible e incluyente. Producción limitada de materiales informativos accesibles. Débil articulación institucional con aliados estratégicos para la difusión. Insuficiencia de recursos destinados a la generación y distribución de materiales.	Limitación en el acceso de mujeres y grupos de atención prioritaria a información clave para el ejercicio de sus derechos político-electorales. Ampliación de la brecha de acceso a la información entre la ciudadanía. Obstáculos para la participación efectiva de estos grupos en procesos democráticos y electorales. Posible percepción de exclusión o falta de atención institucional hacia las necesidades de información.	Mujeres y grupos de atención prioritaria. Colectivos y organizaciones de la sociedad civil que acompañan a GAP. Instituciones aliadas en la promoción de derechos político-electorales. Personal del IECM (responsable de difusión y seguimiento).			6								254	Reducir riesgo	Reducir el riesgo: Se generarán y difundirán materiales impresos y digitales accesibles e incluyentes sobre derechos político-electorales de mujeres y GAP (producción de materiales). Se asegurará que los contenidos incluyan un enfoque interseccional y lenguaje claro (normativas/editoriales). Se publicará la información en redes institucionales y distribuirá mediante aliados estratégicos (coordinación/alianzas). Se recabará retroalimentación de las personas destinatarias para ajustar los materiales a sus necesidades (monitoreo/participación). Se establecerán alianzas institucionales para ampliar la cobertura de distribución (gestión interinstitucional).	ene-26	dic-26	DPGyOH	2	7	3	42

LEYENDA: ALTO Es necesario dar tratamiento inmediato al Riesgo.

MEDIO Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.

BAJO Nivel de Riesgo Aceptable.

Elaboró	
Nombre:	Mónica Isabel Pérez Villa
Puesto:	Directora de Política de Género y Derechos Humanos
Firma:	

Documento de referencia: SA/SGC/PA/03
Formato: SA/SGC/MR/01 Rev. 02

Nota: El documento original aprobado y firmado se encuentra en resguardo de la Junta Administrativa.